Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones – Tel. Fax: 907-133

DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 7 de diciembre de 2021.

A: ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público…***"

En tal sentido, ante el cambio de Autoridades del Municipio, lo cual retraso la comunicación de la adjudicación, y en vista que la provisión de los bienes es de carácter urgente atendiendo a la necesidad de proveer a los vehículos de la institución para el desarrollo normal de sus actividades, ya que los mismos son esenciales para el efecto, se ha suscrito en la fecha el Contrato UOC Nº 57/2021, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS" – ID 389898, antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes realizada en fecha 24/11/2021 a través del portal de la DNCP (Art. 38 de la Resolución 5695/2019).

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones